

1948



1998

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RECONOCIMIENTO DE CREDITOS ACADEMICOS DE LA CARRERA DE
ESPECIALIZACION "INGENIERIA GERENCIAL" Y EL CURSO DE POSGRADO
DE ACTUALIZACION "ADMINISTRACION EMPRESARIAL" EN LA MAESTRIA
EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Buenos Aires, 4 de junio de 1998.

VISTO la curricula aprobada por Ordenanza N°860 de la Maestría en
Administración de Negocios y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario instrumentar el reconocimiento de créditos
académicos de la carrera de especialización de posgrado en Ingeniería Gerencial
así como el curso de posgrado de actualización en Administración Empresarial
para completar el tramo de formación necesario para alcanzar el título de magister
en Administración de Negocios.

Que se solicitó a especialistas de distintas Facultades Regionales la
evaluación comparativa de los contenidos temáticos, su nivel de profundización y
su extensión a efectos de establecer el reconocimiento de los créditos de los
Módulos que integran la carrera y el curso antes mencionado y la Maestría en
Administración de Negocios.

Alad
—

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la Comisión de Posgrado ha analizado la documentación en forma conjunta con la Comisión de Enseñanza y que ambas aconsejan dar curso favorable a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el título de Posgrado de Especialista en Ingeniería Gerencial, implica la aprobación total del nivel de Formación Especializada y habilita para completar el tramo correspondiente al Seminario de Tesis y desarrollo de Tesis de la carrera "Maestría en Administración de Negocios".

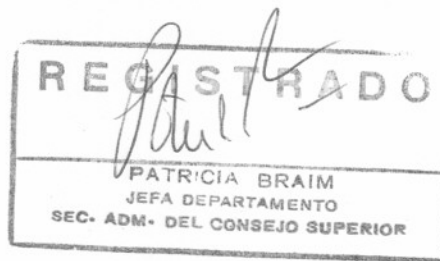
ARTICULO 2°.- Establecer que la aprobación del Curso de Actualización de Posgrado en Administración Empresarial, Ordenanza N° 824, implica reconocer los créditos académicos de los módulo obligatorios y electivos correspondientes al Ciclo de Orientación en Administración Empresarial de la Maestría en Administración de Negocios.

Real

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 3°.- Establecer que en el proceso de transición entre la carrera de Especialización de Posgrado en Ingeniería Gerencial, Resolución del C.S.U. N°909/93 y la Ordenanza N°860 que aprueba la Maestría en Administración de Negocios, regirá un sistema de reconocimiento de créditos, según el detalle que se indica en el Anexo I.

ARTICULO 4°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 865

del



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



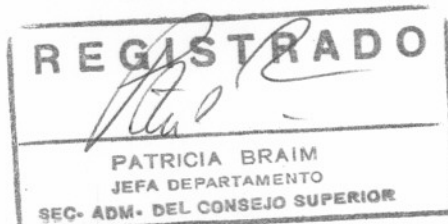
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

1948



1998

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

ORDENANZA N° 865

EQUIVALENCIAS ENTRE LA CARRERA DE ESPECIALIZACION EN INGENIERIA GERENCIAL Y LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

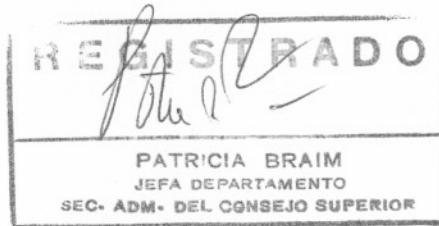
Asignaturas. Resolución N°909/93	Cursos. Ordenanza N°860
Fundamentos de la Administración. Metodología de la Investigación. Planeamiento Estratégico. Legislación Empresaria. Organización Empresarial. Investigación Operativa.	Curso I. Gestión de la Administración.
Administración de los Recursos Humanos I. Administración de los Recursos Humanos II.	Curso II. Gestión de Recursos Humanos.
Economía Empresaria. Contabilidad Básica para Gerentes. Costos para las Decisiones. Administración Financiera I. Administración Financiera II.	Curso III. Gestión Económica-Financiera

Ases

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Proyectos de Inversión Ingeniería Administrativa	
Administración de la Comercialización Administración de la Producción	Curso IV. Gestión de la Comercialización y la Producción
Informática y Telecomunicación Gerencial Seminario de Integración	Sin reconocimiento de créditos académicos

Ad